

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
 Diputación Provincial. — Teléfono 1700
 Dip. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 22 de Noviembre de 1956

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el
 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial», S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII.ª, n.º 4, 1.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 25 KVA, 5.000/220/127 voltios, y líneas correspondientes, para mejorar el servicio al pueblo de Villasanta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial», S.A. la construcción del centro de transformación y líneas solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación

de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 22 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogues.

4444 Núm. 1.182.—233,75 ptas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Darío Zapico Rodríguez, vecino de Torre del Bierzo, solicita autorización para colocar una tubería bajo la cuneta de la margen derecha de la Carretera Nacional de Madrid a La Coruña, Km. 360, Hm. 7, en una longitud de ocho metros, al objeto de conducir agua procedente de una fuente.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus recla-

maciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

4122 Núm. 1.301.—74,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, se ha entregado en esta Alcaldía, un rollo de alambre de cobre de dos kilogramos, encontrado, abandonado, en la estación de Albares, por el vecino de Tremor, D. Juan Pérez Alvarez.

La persona que acredite ser dueña del alambre citado, puede recogerlo en esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados por el depósito.

Bembibre, a 12 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Eloy Reigada.

5021 Núm. 1.305—41,25 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Municipal un presupuesto extraordinario para llevar a cabo la construcción de un matadero municipal, en la Secretaría municipal estará de manifiesto al público, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Benavides, a 14 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 5023

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, una habilitación de créditos del superávit del ejercicio

de 1955, por pesetas 10.776,71, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser formuladas las oportunas reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 14 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Angel Penas. 4997

Ayuntamiento de Cabrerros del Rio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 5 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Declarar zona libre todo el término municipal, por hallarse dentro del espíritu de la doctrina sentada en el artículo 527 de la Ley, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1957 los conciertos individuales que autoriza el 536 del referido texto.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con el referido acuerdo, puedan, en el plazo de quince días, presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrerros del Rio, a 9 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Andrés Trapiello. 4922

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5037
Valdefresno 5075

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5037
Valdefresno 5075

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Trabadelo 5039

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefresno 5075

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Los Barrios de Salas 5037
Villaobispo de Otero 5038
Trabadelo 5039

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5037
Valdefresno 5075

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5037
Valdefresno 5075

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Palacios del Sil
Valladolid, 12 de Noviembre de 1956 - El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 4967

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José Lopez Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en el recurso de esta Jurisdicción, de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

«Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, idem suplente; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, idem.—En la ciudad de León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción seguidos con el número 6 del corriente año promovidos por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, en nombre y representación de D. José Suárez Morán, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León acordando rescindir el contrato relacionado con el kiosco de la Plaza de San Francisco, de esta ciudad, en el cual han sido partes dicho Ayuntamiento como demandado, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, mencionado actor en la representación dicha, dirigido por el Letrado D. J. Manuel Sáenz de Miera y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando las excepciones propuestas por la parte demandada, así como la demanda interpuesta por D. José Suárez Morán, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de fecha dos de Enero del año en curso por el cual se acuerda la concesión de utilización de un kiosco situado en la Plaza de San Francisco, de esta capital, con retirada del mismo del lugar de su emplazamiento y prevención de que de no ser derruido se incautará de él la Corporación, absolvemos de la misma a la Entidad Ayuntamiento de León, confirmando el acuerdo referido, todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco del Río Alonso.—V. Diez Arias.—E. Diez Parrado.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — José López.—V.º B.º: El Presiaente, Gonzalo F. Valladares. 4833

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado por demanda de D.ª Engracia Estébanez Martínez, vecina de Combarros, representada y defendida por el Abogado D. Adolfo Alonso Manrique, contra los herederos desconocidos de la finada D.ª María Pérez Gómez, vecina que fué de Combarros, sobre reclamación de cinco mil ciento setenta pesetas, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por los rematantes, a su costa, se sacan a pública subasta por término de veinte días, en los lotes que se expresarán, los bienes inmuebles siguientes, sitos en término de Combarros:

Primer lote

1.ª Una casa de bajo y parte alto, en ruinas, situada en el casco del pueblo de Combarros, calle de la Fontanica, sin número, que linda: por el Este, más de Engracia Estébanez; Oeste, campo común; Sur, calle o camino, y Norte, finca de Rosa Martínez; tasada en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Segundo lote

2.ª Tierra entre las Huertas, de medio cuartal o tres áreas. Linda: por el Este, más de Lorenzo García; Oeste, más de Eduardo Pérez; Sur, campo común, y Norte, más de Joaquina López; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra tierra al sitio de las Prazuelas, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Antonio Otero; Oeste, más de Manuel Pérez; Sur, campo común, y Norte, más de Joaquina Gómez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra al pago de Prazuelas, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Ramón Carpintero; Oeste, campo común; Sur, más de Manuel Pérez, y Norte, más de Engracia Estébanez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Otra al pago de Las Lagunas, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, campo común; Sur, más de Manuel Lindoso; Norte, más de Antonio Pérez, y Oeste, más de Manuel Prieto; tasada en cien y cincuenta pesetas.

6.ª Otra al pago de Villarón, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el

Este, campo común; Oeste, María Pérez; Sur, más de Joaquina Gómez, y Norte, campo común; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.ª Otra al pago de la Pinilla, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, Antonio Villoria; Oeste, el mismo; Sur, campo común, y Norte, campo común; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.ª Otra al pago de las Puentes, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, Miguel García; Oeste, más de Joaquín Gutiérrez; Sur y Norte, Manuel Gutiérrez, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

9.ª Otra al pago de los Adiles, de medio cuartal. Linda: por el Este, Manuel Pérez; Oeste, Engracia Estébanez; Sur, Antonio Otero, y Norte, más de Antonio Cabaniñas; tasada en cincuenta pesetas.

10.ª Otra al pago de los Corillines, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Tomás García; Oeste, camino; Sur, campo común, y Norte, Antonio Otero; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

11.ª Otra al pago de los Carillines, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, campo común; Oeste, Cándido Cabezas; Sur, Balbina Blanco, y Norte, la misma Balbina; tasada en ciento veinte pesetas.

12.ª Otra al pago de La Cabaña, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, campo común; Oeste, más de Miguel Gutiérrez; Sur, campo común, y Norte, más de Alipio García; tasada en doscientas pesetas.

13.ª Otra al pago del Camino de Banidodes, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Balbina Blanco; Oeste, más de Mariquina Carro; Sur, campo común, y Norte, camino; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

14.ª Otra al pago de la Palencia, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Andrés Blanco; Oeste, más de Miguel García; Sur, campo común, y Norte, campo común; tasada en doscientas veinte pesetas.

15.ª Otra al pago de Los Palairines, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, más de Rosa Martínez; Oeste, camino; Sur, más de Félix Fernández, y Norte, Isabel Campanero; tasada en ciento treinta ptas.

16.ª Otra al pago de Las Fuentes, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, Joaquín Gutiérrez; Oeste, Pascuala Pérez; Sur y Norte, campo común; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

17.ª Otra al pago del Mesón, de dos cuartales o doce áreas. Linda: por el Este, más de Joaquina Gómez; Oeste y Sur, campo común, y Norte Ludivina García; tasada en trescientas pesetas.

18.ª Otra al pago de Las Tembadas, de medio cuartal o tres áreas. Linda: por el Este, más de Evaristo

Prieto; Oeste, campo común, y Sur y Norte, también campo común; tasada en cincuenta pesetas.

19.ª Otra al campo del Corro, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, más de Balbina Blanco; Oeste, Isabel Campanero; Sur, campo común, y Norte, camino; tasada en cien pesetas.

20.ª Otra al pago de Fuente Fontán, de dos cuartillos o una área. Linda: por el Este, campo común; Oeste, Ludivina García; Sur, Andrés Blanco, y Norte, Juan Francisco García; tasada en doscientas pesetas.

21.ª Otra al pago de Fuente Fontán, de un cuartillo o una área. Linda: por el Este, más de Pascuala García; Oeste, Filomena García; Sur, y Norte, con caminos; tasada en cien pesetas.

22.ª Otra al pago de Rebelos, de un cuartal o seis áreas y 50 centiáreas. Linda: por el Este, Domingo García; Oeste, Manuel Martínez; Sur, José García, y Norte, Miguel García; esta finca es de pradera, y está tasada en doscientas pesetas.

23.ª Otra al pago de Villarín, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, campo común; Oeste, Tomás Pérez; Sur, Joaquina Gómez, y Norte, camino; tasada en ciento veinticinco pesetas.

24.ª Otra de pradera al pago del Villar, de un cuartal o seis áreas. Linda: por el Este, con más de Pablo García; Oeste, Domingo Cabaniñas; Sur, campo común, y Norte, cañada; tasada en doscientas pesetas.

25.ª Y otra al pago del Villar, de medio cuartal o tres áreas. Linda: por el Este, Eleuterio Martínez; Oeste, Joaquín Gutiérrez; Sur, Pedro García, y Norte, Tomás Pérez; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel G. Guerras.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Nieto. 5047 Núm. 1309.—339,90 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciu-

dad y su partido en sumario que instruye con el número 94-1956, por homicidio e inhumación ilegal, por el presente se cita ante este Juzgado por término de ocho días, a contar de la publicación de la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a un tal Juan-Martin Sancho, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, pero que al parecer y en unión de Emilio Adrián Casado Pellitero estuvieron en esta ciudad sobre el día 22 de Diciembre de 1954, acompañados de otros dos individuos cuyas demás circunstancias personales asimismo se ignoran. Caso de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que diera lugar su incomparecencia.

Valencia de Don Juan, a 10 de Noviembre de 1956.—El Secretario Judicial, Antonio G. Crespo. 4965

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de una bicicleta, de carrera, color verde, marca «Ganma», con dinamo marca «Lucis» y cambio, propiedad del vecino de Nocedo de Gordón, Zacarías González y que le fué hurtada en el pueblo de Huergas de Gordón el día 29 de Septiembre pasado sobre las 22,30 horas para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 101 de 1956, que se instruye por hurto.

La Vecilla, 19 de Octubre de 1956. El Secretario Judicial (ilegible). 4322

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Alisa Penedo, de 28 años de edad, casado, labrador y vecino de Hargadanses, hijo de Ricardo y Josefa, actualmente en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor que le resultaron impuestos en juicio de faltas núm. 44 de 1956, sobre escándalo y blasfemia, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal de Astorga.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en Astorga a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.—El Secretario, Emilio Nieto. 3990

Borja Ramírez, Elvira, de 25 años, soltera, gitana, hija de Miguel y de Vitoria, natural y vecina de León, actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario número 175 de 1956, por hurto, comparecerá den-

tro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos para prestar indagatoria.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicha procesada, ingresándola en la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado-Juez número 2, Jerónimo Maíllo.—El Secretario, Francisco Martínez. 4916

Anulación de requisitoria

El Juez de Instrucción de Ponferrada hace saber que habiéndose personado el procesado rebelde en sumario número 86 de 1936, por lesiones que produjeron la muerte de Santiago Monje, José Colinas Orallo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en tal sumario llamando a dicho procesado.

Ponferrada, 8 de Noviembre de 1956.—El Juez, Manuel Díaz Alvarez.—El Secretario, Fidel Gómez. 4966

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Juan Fernández González, de 30 años de edad, casado, hijo de Angel y Juana, natural de Santa Lucía (León), vecino de León, calle Nueva, núm. 9, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 26.716, al no hacer efectiva la multa que le había sido impuesta, ha de comparecer en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avda. del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por un período de tiempo de 365 días (siendo la sanción recaída por importe de 8.000 pesetas) rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, dando cuenta a esta Fiscalía Provincial.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 4872

Por la presente se cita y emplaza a Angel Fernández González, de 26 años de edad, soltero, hijo de Angel y Juana, natural de Santa Lucía (León), vecino de León, calle Nueva, núm. 9, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 200 días, por no haber hecho efectiva la multa de 2.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 26.716, rogando

a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, dando seguidamente cuenta esta Fiscalía.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 4872

Por la presente se cita y emplaza a Manuel García Rodríguez, de 38 años de edad, casado, hijo de José y Mercedes, natural y vecino que fué de esta Capital, calle Serranos, número 36, 1.º, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avda. del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión, por un período de tiempo de 200 días, por no haber hecho efectiva la multa de 2.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 26.716, de esta Fiscalía, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, dando cuenta seguidamente a esta Fiscalía Provincial.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 4872

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Valderas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos de esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Hago saber: Que durante los días 26, 27 y 28 de Noviembre, se recaudan en la Secretaría de esta Hermanidad las cuotas de guardería rural del año en curso, pertenecientes al segundo semestre.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Diciembre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Diciembre indicado.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, y 3.ª disposición adicional Ley R. Local.

Valderas, a 15 de Noviembre de 1956.—José-Luis Nieto Alba. 5015

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —